

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, aprobó provisionalmente expediente de edificación de la ordenanza fiscal número 9, tasa por prestación servicios en el cementerio municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

El acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de noviembre de 2013.—El concejal-delegado de Hacienda y Régimen Interior, José Luis Álvarez de Francisco.

(03/39.422/13)

